



SALTA, 11 de Diciembre de 2009

Expediente N° 8.483/07

RESD-EXA: 525/2009

VISTO:

La RESD-EXA N° 132/2009 mediante la cual se autoriza el pago de las Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Esp. Miguel Nina sigue desempeñándose como coordinador del equipo de trabajo en el área Contable de esta Facultad realizando tareas de asistencia técnica en materia administrativa financiera, colaborando además en la elaboración de un plan de trabajo y capacitación para el desarrollo del Dpto. Contable;

Que, actualmente se encuentra supervisando el Sistema Informático de gestión Presupuestaria y financiera y Contable SIU- PILAGA , implementado en esta Unidad Académica;

Que, se hace necesaria la continuidad de su trabajo lo que permitirá completar las tareas encomendadas;

Que, la Res 503/06 fija un cupo de 60 hs extras mensuales para la Facultad de Ciencias Exactas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por autorizado el pago de las Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad, por tareas de coordinación general y asistencia técnica en el sector Administrativo - Contable de la Facultad, a partir del 15 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2.009, con el cumplimiento de diez (10) horas mensuales de labor.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas (Dependencia 22 –FF11-inciso 1- Gastos de Personal) para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN
rgg


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS